

RESOLUCIÓN SAF-MPF N°202/2025

Mendoza, 06 de Noviembre de 2025

VISTO:

Lo establecido en la Ley N°8.008 y sus modificatorias; Ley N°8.706; Decreto Reglamentario N°1.000/2015; Ley N°9.193; Ley N°9601 con su Decreto Reglamentario N°811/2025; Resoluciones de Procuración General N°564/2016, N°109/2025, y Resolución de Coordinación General N°53/2025, demás normativa vigente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como EX-2025-06335359- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL, se tramita una contratación para la ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR DE BUFFER PARA EL RPHGD - Renglón N°1 declarado desierto en EX-2025-05443257- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que en orden 02 (DI-2025-07846821-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°123/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual en el punto II del Resolutivo se declara desierto el Renglón N° 1 del Proceso N°10202-0007-CDI25 por ausencia de ofertas.

Que en orden 26 (DI-2025-06155093-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Resolución N°170/2025 del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal mediante la cual se autorizó el presente llamado.

Que dicha contratación es gestionada a través del Portal de Compras Públicas Electrónicas del Gobierno de la Provincia de Mendoza (Compr.Ar.), identificada con el número de proceso 10202-0042-LPU25.

Que en orden 35 (IF-2025-08172388-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) obra Acta de Apertura de Ofertas realizado el día 14/10/2025, en la que se constató la presentación de una (1) oferta correspondiente a la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A.

Que en orden 58 (IF-2025-08191335-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se agrega Planilla Comparativa de Ofertas.

Que en orden 63 (IF-2025-08333460-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) se incorpora Acta de Evaluación Preliminar de Ofertas en la que la Comisión designada a tal efecto, luego de un análisis de la oferta presentada, como así también de toda la documentación obrante, determinan que resulta formalmente admisible desde el punto de vista administrativo, económico y técnico la oferta base del renglón 1 y 2 de la firma INVITROGEN ARGENTINA S.A., y en la cual solicitan mejora de oferta conforme lo establecido en Art. 132 inc. k de la Ley 8706.

DI-2025-08929982-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

Que en orden 66 (IF-2025-08630689-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) luce Acta de Pre-adjudicación, teniendo en cuenta la prerrogativa de precios, los miembros integrantes de dicha Comisión recomiendan la forma de adjudicar el mentado proceso.

Por lo expuesto, y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas, el **ADMINISTRADOR FINANCIERO DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**,

RESUELVE:

I. ADJUDICAR el Proceso N°10202-0042-LPU25 del Sistema COMPR.AR., para la **ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR DE BUFFER PARA EL RPHGD**, a la firma **INVITROGEN ARGENTINA S.A.**, Prov N° 73744, según su propuesta de orden Según su propuesta de orden 26 a 52 y 65, y demás documentos obrantes en autos, por ajustarse a lo solicitado en pliegos y resultar conveniente para los intereses de este Ministerio Público Fiscal de Mendoza, el Renglón N°1 oferta mejorada la cantidad de 24 (veinticuatro) unidades a un precio unitario de USD266,20, y el Renglón N°2 **oferta mejorada** la cantidad de 24 (veinticuatro) unidades a un precio unitario de USD355,74. Siendo el total adjudicado de **USD 14.926,56 (DOLARES: CATORCE MIL NOVECIENTOS VEINTISEIS con 56/100)**

II. DISPONER que el monto en dólares, a efectos de su imputación, se determinen tomando la cotización del **dólar tipo vendedor billete** del Banco de la Nación Argentina del día 27/10/25 (1USD = \$1.460,00).

III. ESTABLECER que el monto total adjudicado de \$21.792.777,60 (PESOS: VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE con 60/100), sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 41201 – FINANCIAMIENTO 0 – “RENTAS GENERALES” – CUC 131 - Unidad de Gestión de Crédito P96007 – PRESUPUESTO 2025 – MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - PODER JUDICIAL MENDOZA. En caso de resultar insuficiente o inexistente el financiamiento utilizado se procederá a reemplazar o complementar el mismo de acuerdo a la factibilidad presupuestaria de que se disponga.

IV. AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los volantes de imputación **correspondientes** ante el Departamento de Contabilidad para su intervención contable; a realizar los **ajustes** que resulten necesarios en función de la cotización del dólar; a confeccionar las **órdenes de compras** respectivas; posteriormente a liquidar el gasto; a emitir las **órdenes de pago**, y a remitir la documentación correspondiente a la Tesorería General de la Provincia, para su cancelación definitiva, conforme las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE. -



Lic. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero S.A.P.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2025-08929982-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL